

V SESIÓN PÚBLICA No Presencial

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 10, fracción IV y 7, 8 y 14 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 4 del Reglamento Interior de este Tribunal, así como del Acuerdo General Plenario 1/2020, por el que se autoriza la resolución no presencial de los medios de impugnación, con motivo de la pandemia originada por el Virus COVID-19, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO que este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, celebrará la V SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN NO PRESENCIAL, a las dieciocho horas del jueves veintiocho de enero del año en curso, con el objeto de dictar resolución al expediente que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	RECURRENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO PONENTE
RA-54/2020	Abraham Correa Acevedo y Otros.	Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática.	
RI-01/2021	Partido del Trabajo	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Magistrada Carola Andrade Ramos
MI-04/2021	Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Gobierno del Estado de Baja California.	
Returno MI-56/2020 RI-58/2020 Acumulados	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Baja California y otro.	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Magistrado Jaime Vargas Flores
MI-14/2021	Partido de Baja California	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California y Otro.	J

ATENTAMENTE

MTRO JAIME VARGAS FLORES

Magistrado Presidente

GERMÁN CANO BALTAZAR cretario General de Acuerdos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS